

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

72.927/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de requerimiento previo de desalojo a don Luis Francisco Fraile Martínez.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Francisco Fraile Martínez, por no hallársele en el de la avenida de España, número 34, 6.º B, de Ceuta, se le hace saber que, recaída resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 13 de junio de 2007, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar antes citada, se ha formulado por dicha autoridad, con fecha 14 de noviembre de 2007, requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se le requiere para que, en un plazo máximo de quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en su domicilio de la avenida de España, número 34, 6.º B, de Ceuta, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

72.969/07. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de las resoluciones desestimatorias de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expedientes de devolución:

01479/06. Carmen Ruiz Millán (CIF A79209854). Domicilio: Avenida Bruselas, 36, 28108 Alcobendas (Madrid). Importe: 180,30.

04888/07. Juan Nicolás Párraga (NIF 22904317C). Domicilio: Calle Madre Perla, 28, 30310 Cartagena (Murcia). Importe: 199,07.

04952/07. Francisca Arteché Suárez (52302162R). Domicilio: Avenida Mayorazgo, 35, 11130 Chiclana (Cádiz). Importe: 203,05.

04975/07. Jaime Méndez Domínguez (9733650G). Domicilio: Calle Santiago Ramón y Cajal, 7, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). Importe: 203,05.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

73.344/07. *Resolución de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

72.888/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a A. A. M. O., NIE X-7626824-R, (expediente 060804140001), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A. A. M. O., NIE X-7626824-R, (expediente 060804140001), y dando cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a A. A. M. O., NIE X-7626824-R (expediente 060804140001), para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.966/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a A. G. A., NIE X-8936646-L (expediente 075107090034).*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A. G. A., NIE X-8936646-L (expediente 075107090034), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.967/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a G. E. A. M., NIE X-7671067-M (expediente 062805100007), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de G. E. A. M., NIE X-7671067-M (expediente 062805100007), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a G. E. A. M., NIE X-7671067-M (expediente 062805100007), para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio.»

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.968/07. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a A. G. A., NIE X-8936620-Q (expediente 075107090033).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A. G. A., NIE X-8936620-Q (expediente 075107090033), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: Pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.970/07. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a N. G. A., NIE X-8936548-S (expediente 075107090032).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y

Refugio de N. G. A., NIE X-8936548-S (expediente 075107090032), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: Pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

72.067/07. **Anuncio de la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del modificado n.º 1. Autovía de Málaga (A-45). Tramo: Encinas Reales (S)-Benamejil(S). Clave: 12-CO-4020. Términos municipales de Benamejil, Cuevas Bajas y Antequera. Provincias de Córdoba, Málaga.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23 de agosto de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de las Provincias de Córdoba y Málaga, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Benamejil, Cuevas Bajas y Antequera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los Ayuntamientos de Benamejil, Cuevas Bajas y Antequera el día y hora que se indican en dicha relación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. Américo Vespucio, 5, Edf. Cartuja, n.º 1 1.º Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.